



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

36^a sesión plenaria

Martes 26 de octubre de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

En ausencia del Presidente, el Sr. Carrión-Mena (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 41 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/65/83)

Proyecto de resolución (A/65/L.3)

Sr. Al-Saadi (Yemen) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los 77 y China en esta sesión plenaria sobre el tema 41 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Grupo de los 77 y China siempre se ha opuesto firmemente al bloqueo. En la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha, Qatar, del 12 al 16 de junio de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Grupo de los 77 y China rechazaron categóricamente la imposición de leyes y normas con efectos extraterritoriales y toda otra forma de medida económica coercitiva, así como las sanciones unilaterales contra países en desarrollo. Exhortaron al Gobierno de los Estados Unidos a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra

Cuba, el cual, además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el principio de la buena vecindad, causa ingentes pérdidas materiales y perjuicios económicos a la población de Cuba.

En ese sentido, el Grupo de los 77 y China reafirma una vez más su posición de larga data con respecto a esta materia importante. En su 34^a reunión anual, celebrada el 28 de septiembre en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China,

“rechazaron firmemente la imposición de leyes y normas de efectos extraterritoriales y toda otra forma de medida económica coercitiva, así como las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la necesidad urgente de derogarlas inmediatamente. Recalaron que esas medidas no sólo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además ponen gravemente en peligro la libertad de comercio e inversión. Por lo tanto, exhortaron a la comunidad internacional a no reconocer esas medidas ni aplicarlas.” (A/65/486, anexo, párr. 69)

El Grupo de los 77 y China toma nota de las comunicaciones de gobiernos y órganos y organismos de las Naciones Unidas que figuran en el informe del Secretario General en cuanto al cumplimiento de la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



resolución 64/6 (A/65/83). Lamentablemente, demuestran sin lugar a dudas que el bloqueo sigue mayormente sin cambios y continúa imponiendo rigurosas restricciones económicas y financieras a Cuba. Además, el agravamiento de las repercusiones de la crisis económica mundial en Cuba, sumado a la continuación del bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, agudizarán las penurias que está padeciendo el pueblo cubano.

El Grupo de los 77 y China insta a los Estados Unidos a que presten oídos a los llamamientos de la comunidad internacional para poner fin a cinco decenios de bloqueo y observar plenamente los principios del respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos de un país hermano. El bloqueo frustra los esfuerzos dedicados al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y afecta negativamente a la cooperación regional.

El Grupo de los 77 y China está comprometido a trabajar en pro de un mundo mejor para todos donde las naciones, grandes y pequeñas, puedan coexistir pacíficamente. El logro de esa coexistencia pacífica entre los Estados requiere la observancia de todos los principios cardinales de la Carta de las Naciones Unidas y la conducción pacífica de las relaciones entre las naciones.

El Grupo de los 77 y China apoyará de nuevo plenamente el proyecto de resolución A/65/L.3 contra el bloqueo e insta a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

El Presidente interino: Considerando la larga lista de oradores que tengo ante mí, quisiera proponer que, antes de dar la palabra al siguiente orador, se cierre la lista de oradores para el debate sobre este tema. Si no hay objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (habla en inglés): Es para mí un gran placer dirigirme hoy a la Asamblea General en nombre de los 118 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, y quisiera comenzar dando una calurosa bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, a quien le expreso el apoyo pleno del Movimiento.

Hace dos días, el 24 de octubre, celebramos el Día de las Naciones Unidas, el aniversario del día en que, hace 65 años, nació oficialmente la Organización, cuando 50 naciones, grandes y pequeñas, proclamaron conjuntamente su determinación de hacer realidad varios objetivos nobles basados en valores intemporales e ideales imperecederos y decidieron consagrarlos en la Carta de las Naciones Unidas. Hoy, el Movimiento de los Países No Alineados reafirma su compromiso inquebrantable de respetar, preservar y promover esos principios y velar por la continua viabilidad de todas las disposiciones del derecho internacional, que juntas constituyen la esencia misma de nuestra labor multilateral y guían nuestros esfuerzos colectivos para mantener la paz y la seguridad internacionales, lograr un crecimiento económico constante y un desarrollo sostenible, así como garantizar el respeto pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En ese contexto, el Movimiento de los Países No Alineados considera preocupante que se sigan promulgando y aplicando medidas unilaterales y leyes de índole coercitiva contra países miembros del Movimiento, medidas y leyes que impiden a esos países ejercer su derecho a decidir libremente sus propios sistemas políticos y los regímenes económicos y sociales de su preferencia. No podemos sino rechazar firmemente esas violaciones del multilateralismo y pedir su abolición inmediata. Instamos a todos los Estados a abstenerse de reconocer esas medidas y leyes y apoyar la reclamación de los países afectados de que se los indemnice por todos los perjuicios que hayan sido el resultado de este quebrantamiento de las normas de conducta acordadas internacionalmente.

Este año, el Presidente de la Asamblea General ha elegido, con gran tino, para el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, el lema "Reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global". Sin embargo, eso sólo puede suceder si todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acatan las normas que rigen el multilateralismo y se abstienen de adoptar medidas que contravengan los principios de la Carta, las disposiciones del derecho internacional y el respeto de la soberanía, la integridad territorial, la buena vecindad y la confianza mutua. El bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba sin duda transgrede esos principios y da lugar a muchas preguntas. ¿Cómo puede un país poner obstáculos a la

libertad de comercio de uno de sus vecinos cuando exhorta sin cesar a las naciones a comerciar libremente? ¿Cómo puede un país poner límites al derecho de su pueblo de viajar cuando preconiza la libertad de circulación? El Movimiento de los Países No Alineados se siente desconcertado por estas contradicciones aparentes y piensa que deben corregirse de inmediato.

Para ello, los Estados Unidos deben poner fin de una vez por todas a su bloqueo contra Cuba. Es el sistema de sanciones más prolongado y riguroso que hayan aplicado los Estados Unidos contra algún país en toda su historia. Este pedido no es sólo de Cuba ni de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, como lo expresaron claramente sus Jefes de Estado y de Gobierno en la decimoquinta cumbre del Movimiento, celebrada en Sharm el-Sheikh, Egipto, en julio de 2009; es el pedido de 187 países de las Naciones Unidas, que el año pasado votaron a favor de la resolución 64/6, la decimoctava resolución aprobada por la Asamblea sobre esta cuestión. Una vez más, exhortamos a los Estados Unidos a acatar inmediata y cabalmente todas las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide que se ponga fin de inmediato al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Estoy seguro de que los miembros estarán de acuerdo conmigo en que no es necesario que haga un relato detallado de los perjuicios que ha causado el bloqueo al desarrollo económico y social de Cuba y al bienestar de su población. Todos somos conscientes de las repercusiones nocivas del bloqueo en la economía de Cuba, no sólo en los ámbitos de las finanzas, la banca, el comercio, las inversiones y el turismo, sino también en lo referente a la salud, la nutrición, la calidad del agua, la educación y la cultura. Las evidencias sobre el terreno son un crudo recordatorio de lo que el bloqueo ha hecho a Cuba. Además, este bloqueo unilateral tiene un efecto que se extiende a las empresas y los ciudadanos de terceros países. Por lo tanto, viola los derechos soberanos de muchos otros países. El Movimiento de los Países No Alineados reitera su profunda preocupación por la ampliación de la indole extraterritorial del bloqueo, que consideramos un argumento más a favor de la rápida eliminación de esas sanciones injustificadas.

El Presidente del Movimiento de los Países No Alineados ha estado aquí ante la Asamblea año tras año y ha instado a los Estados Unidos a permanecer fieles a

las palabras que los fundadores de las Naciones Unidas inscribieron claramente en la Carta, adoptando las medidas necesarias para levantar cuanto antes el bloqueo que imponen contra Cuba. En estos tiempos que se caracterizan cada vez más por la cooperación internacional para abordar los desafíos a nuestra propia existencia y asegurar el bienestar de nuestros pueblos, el mantenimiento del bloqueo parece ser parte de una era que acabó hace mucho tiempo. El Gobierno de los Estados Unidos debería ahora más que nunca acompañar sus declaraciones sobre la apertura y el compromiso con el mundo exterior con medidas que agraden a la comunidad internacional, que pronto votará a favor del proyecto de resolución A/65/L.3 sobre la necesidad de poner fin al bloqueo contra Cuba. El Movimiento de los Países No Alineados seguirá enviando a los Estados Unidos este mensaje: terminen el bloqueo ahora. Expreso nuestra esperanza de que esta vez no hagan oídos sordos a nuestro llamamiento.

Sr. Bowler (Malawi) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer dirigirme a la Asamblea General. Quisiera unirme a los oradores que me precedieron para añadir la voz de Malawi y el Grupo de los Estados de África al llamamiento relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, asunto que figura en el programa de las Naciones Unidas desde hace 18 años.

Hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, todo el continente de África y la Presidencia de la Unión Africana reitero la decisión adoptada en la decimoquinta cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Kampala, Uganda, el 27 de julio de 2010. Al tratar la cuestión de las sanciones a Cuba, la Unión Africana decidió exhortar al Gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin al bloqueo económico y comercial —injustificable y de larga data— impuesto contra la República de Cuba, permitiendo así a ese país gozar de todas las oportunidades legítimas de lograr un desarrollo sostenible, ya largamente retrasado.

En su discurso pronunciado en una sesión plenaria de la Asamblea General, el 23 de septiembre de 2010, el Presidente de la República de Malawi y Presidente de la Unión Africana, Excmo. Sr. Bingu Wa Mutharika, afirmó categóricamente que las sanciones han causado grandes penurias económicas, especialmente a los pobres y vulnerables, en los países afectados, entre ellos Cuba. En nombre de la Unión

Africana, instó a los responsables a promover el progreso social y mejores niveles de vida, tal como se establece en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. En África pensamos que ha llegado el momento de dar una oportunidad al diálogo y permitir a Cuba contribuir eficazmente como le corresponde al desarrollo mundial, y que los Estados Unidos deben levantar el bloqueo impuesto desde hace mucho tiempo.

Los países de África, al igual que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como puede verse por la tendencia en las votaciones en la Asamblea General a lo largo de los años, opinan que ha llegado el momento de levantar el bloqueo contra el pueblo de Cuba, considerando que ya han pasado 50 años desde que se impuso contra el pueblo inocente de ese país. Los niños que nacieron después de 1960, que son ahora hombres y mujeres, no conocen otra cosa más que el bloqueo impuesto contra ese bello país que tiene tanto potencial y tanta buena voluntad.

Es hora de cambiar. Ha llegado el momento. El Grupo de los Estados de África y la Unión Africana piensan que el Gobierno del Presidente Obama puede y debe efectuar ese cambio. Una vez más, el Grupo de los Estados de África, la Unión Africana y, desde luego, Malawi piden que se levante inmediatamente el bloqueo contra la hermosa Cuba.

Sra. Bethel (Bahamas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que además hace suyas las declaraciones formuladas por el representante del Yemen, quien habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y por el representante de Egipto, quien habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Al igual que en el pasado, los Estados miembros de la CARICOM continúan reiterando su oposición inequívoca al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, al que se ha opuesto la inmensa mayoría de la comunidad internacional durante los últimos 18 años. La imposición unilateral de leyes extraterritoriales a terceros Estados contraviene tanto la letra como el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. El bloqueo de por sí infringe los principios del multilateralismo, el derecho internacional, la soberanía de los pueblos y el libre comercio, que este órgano tradicionalmente propugna.

La contumaz persistencia del bloqueo parece ser inmune al coro constante del criticismo internacional y a la lógica de un mundo que ha cambiado inconmensurablemente en los últimos cuatro decenios y medio, cuando se impuso el bloqueo. El bloqueo ha sobrevivido 19 años a la guerra fría. Ha durado más que el mandato de ocho presidentes de los Estados Unidos y al del Presidente de Cuba, Fidel Castro. Más del 70% de los cubanos que hoy están vivos nacieron bajo el bloqueo. La CARICOM considera que el bloqueo es un anacronismo que lo único que ha hecho ha sido contribuir al sufrimiento de varias generaciones de cubanos comunes y corrientes y que aumenta innecesariamente las tensiones entre los Estados Unidos y Cuba. No tiene ningún propósito jurídico, político ni moral justificable en el siglo XXI.

El bloqueo punitivo preocupa en particular a la CARICOM, que comparte una historia, una cultura y una hermandad con el pueblo de Cuba. Cuba es el Estado más populoso de la región del Caribe y es una parte integral del proceso pancaribeño. Los lazos del Caribe con Cuba tienen una importancia histórica, consolidada por años de cooperación activa a varios niveles. Los Estados miembros de la CARICOM mantienen relaciones estrechas con Cuba por medio de una amplia gama de programas de cooperación en esferas como el comercio, la atención de la salud, la infraestructura y el desarrollo de los recursos humanos. En muchos sentidos, nuestro desarrollo regional futuro depende de nuestro adelanto y progreso colectivos. Por eso, consideramos que el bloqueo no es sólo un acto punitivo contra Cuba, sino que es un impedimento a nuestro desarrollo regional compartido.

En el informe de este año del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución 64/6 (A/65/83), al igual que en los informes anteriores sobre esta materia, se esbozan las respuestas de la gran mayoría de los Estados Miembros, que comparten una opinión común sobre la continuación del bloqueo unilateral contra Cuba. De hecho, en el informe del Secretario General se demuestra que el bloqueo afecta incluso la forma en que desempeñan su labor en Cuba los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Los Estados de la CARICOM, por lo tanto, respaldan las posiciones del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados, que se oponen a esas medidas unilaterales. Sostenemos la postura de que el compromiso constructivo y las negociaciones

pacíficas siguen siendo el único medio aceptable para promover la paz y la estabilidad a largo plazo.

La resolución anual, que ha sido aprobada reiteradamente por la Asamblea General, constituye también una mancha en la credibilidad y la eficacia de las Naciones Unidas. Probablemente no haya ninguna otra cuestión individual sobre la cual las Naciones Unidas no hayan emitido pronunciamientos tan sostenidos, firmes e inequívocos. Sin embargo, el bloqueo continúa, a pesar del abrumador reproche internacional. La CARICOM piensa que el Presidente de la Asamblea General debería explorar mecanismos adicionales para hacer realidad las palabras de la resolución. El continuo desacato de la voluntad de la Asamblea General sólo complicará el objetivo declarado del Presidente de reafirmar la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial.

La envergadura del bloqueo contra la economía de Cuba sigue preocupando seriamente a la CARICOM. Las consecuencias humanitarias para el pueblo de Cuba, sobre todo en las esferas de la atención de la salud y la alimentación, son especialmente entristecedoras. La imposibilidad de Cuba de adquirir los equipos médicos necesarios, las piezas de repuesto y los medicamentos de última generación a causa del bloqueo continúa afectando el sistema de atención de la salud, donde el tratamiento sigue siendo gratuito para la población cubana.

Con las tormentas y los huracanes cada vez más fuertes y frecuentes a causa del cambio climático y la vulnerabilidad geográfica de Cuba a esas catástrofes naturales, las consecuencias humanitarias inaceptables del bloqueo se vuelven aún más agudas. Además, los materiales de construcción y el equipo pesado se están volviendo cada vez más inaccesibles para Cuba debido a las rigurosas normas con respecto al origen y las restricciones contra compañías con sede fuera de los Estados Unidos. Los efectos negativos para la economía cubana y su crecimiento son evidentes y tangibles. El bloqueo ya ha costado a Cuba casi 100.000 millones de dólares desde que se impuso en 1962.

Es admirable que Cuba, incluso mientras se esfuerza por hacer frente a una lamentable sucesión de catástrofes naturales y a las secuelas de la crisis económica mundial, continúe asistiendo a otras naciones del mundo en desarrollo, empezando por sus vecinos caribeños inmediatos. Miles de estudiantes

caribeños han asistido a universidades cubanas sin pagar por ello, miles de personas han recibido atención médica y quirúrgica en Cuba sin cargo, y miles más han sido tratados en sus países de origen por médicos y enfermeros cubanos. Nos hemos beneficiado de los conocimientos técnicos, los programas de fomento de la capacidad, la asistencia a la infraestructura y la generosidad desinteresada del pueblo de Cuba. El pueblo de Cuba no ha amenazado a nadie y ni el bloqueo ni sus efectos secundarios perniciosos le ha impedido tender continuamente una mano de amistad y solidaridad, incluso más allá de las divisiones ideológicas.

Dada la actitud internacional pacífica, generosa y cooperadora de Cuba, no debe quedar aislada ni excluida de la participación en los procesos regionales y hemisféricos. La CARICOM reitera su apoyo inquebrantable al derecho del pueblo cubano a la libre determinación, de una manera que sea beneficiosa para su desarrollo social y económico. Una vez más, pedimos que se ponga fin al bloqueo que ha mantenido un estado de tensión entre dos países vecinos y ha generado preocupación, inquietud e incomodidad en todo el Caribe.

Los Estados de la CARICOM siguen disfrutando de relaciones amistosas con Cuba y los Estados Unidos por igual. Esos dos vecinos, separados sólo por 90 millas, han producido grandes eruditos, científicos y líderes mundiales. Los dos países poseen historias orgullosas y nobles, y están poblados por gente amistosa, abierta y cariñosa. Por ello, a pesar de la larga historia de esperanzas frustradas, la CARICOM sigue creyendo que es posible un nuevo comienzo en la relación entre los Gobiernos de Cuba y los Estados Unidos.

Sin embargo, consideramos que el levantamiento del bloqueo es un requisito previo para cualquier acercamiento significativo entre los dos países, no un resultado definitivo negociado. Aunque recientemente ha habido algunas señales positivas de flexibilidad, también ha habido recordatorios de la rigidez unilateral.

Seguimos siendo cautelosamente optimistas en el sentido de que la renovación reciente del compromiso de los Estados Unidos con el multilateralismo conduzca a una mejor disposición a considerar las opiniones y la preocupación de sus amigos y asociados mundiales. Sobre esta cuestión, la opinión mundial

difícilmente pueda expresarse de manera más convincente y coherente. Por ello, nuestra fe en los pronunciamientos recientes del Gobierno de los Estados Unidos conlleva la esperanza de que estos pocos errores históricos y unilaterales que aún quedan se corrijan rápidamente.

Es en este contexto que los Estados de la CARICOM apoyan sin reservas el proyecto de resolución A/65/L.3 relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Sra. Dunlop (Brasil): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Venezuela, Estado en proceso de adhesión al bloque. Los Estados asociados Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú hacen suya esta declaración.

Quisiera, en primer lugar, dar nuestra calurosa bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

El MERCOSUR fue fundado sobre los principios de la solidaridad, la interdependencia y la buena vecindad. Creemos que la tolerancia es la base que ha permitido la convergencia histórica en nuestro continente de pueblos de todos los rincones del mundo. Con nuestros vecinos latinoamericanos estamos ligados por el deseo de convivir en paz y de propiciar la mutua comprensión, defender la independencia, la igualdad y la soberanía de los Estados y promover el respeto del derecho internacional. Esos ideales, que históricamente han guiado las relaciones entre los Estados y las sociedades latinoamericanos, están cristalizados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

En ese sentido, hemos visto con beneplácito las gestiones y decisiones tomadas el año pasado, incluso la flexibilización de las restricciones de viajes, la eliminación de los límites a las remesas y la relajación de las condiciones para el envío de paquetes. Es lamentable, no obstante, que nuevas acciones similares no se hayan aplicado recientemente, que continúe sin modificarse la política de bloqueo contra Cuba y que las condicionalidades estén otra vez en el camino de una mayor apertura al diálogo directo.

El MERCOSUR y sus Estados asociados entendemos que el embargo contra Cuba es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y contraviene las reglas del derecho internacional,

principalmente la igualdad de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la solución pacífica de las controversias. El embargo es, además, contrario al principio de la justicia y a los derechos humanos, al punir a toda una población inocente sin razón aparente.

Rechazamos, por principio, las medidas unilaterales y extraterritoriales que causan un daño irreparable al bienestar de los pueblos y obstruyen los procesos de integración regional.

Al reafirmar una vez más nuestro apoyo indudable al presente proyecto de resolución A/65/L.3, el MERCOSUR y sus Estados asociados reiteramos nuestro compromiso con el multilateralismo como instrumento legítimo para la solución de las controversias y como camino eficaz en la promoción de la cooperación internacional y el entendimiento entre los pueblos.

El embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba no es más que un ejemplo de políticas obsoletas que no tienen lugar en la actualidad. Al aprobar este proyecto de resolución, esta Asamblea dará una prueba más de su voluntad política indeleble en la defensa de los ideales de libertad, solidaridad y respeto a la soberanía y el derecho internacional.

Sra. Rovirosa (México): Por 19 años consecutivos el Gobierno de México recurre a este foro para reiterar su rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero en contra de Cuba y para refrendar su oposición a la utilización de acciones coercitivas que no tienen respaldo legal en la Carta de las Naciones Unidas.

Como lo ha venido haciendo desde 1992, cuando el Gobierno de la República de Cuba sometió a la consideración de la Asamblea General la aprobación de una resolución para poner fin al embargo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Desde entonces, México ha acudido a ese Foro para reafirmar su posición histórica de principio de que cualquier tipo de sanciones políticas, económicas o militares impuestas a los Estados sólo pueden emanar de las decisiones o recomendaciones que formulen la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, en los casos en que tales órganos lo determinen de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

México considera que las medidas unilaterales aplicadas extraterritorialmente en terceros países

producen severas consecuencias humanitarias, en abierta contradicción con los objetivos que supuestamente las inspiran. Significan además la renuncia a la diplomacia y al diálogo como vías idóneas para solucionar las controversias entre los Estados.

El multilateralismo, la observancia del derecho internacional y de las normas y principios que rigen la convivencia entre las naciones, así como el diálogo respetuoso, siguen siendo la mejor vía para resolver controversias, garantizar la convivencia pacífica entre los Estados y asegurar un clima de paz internacional.

Diversos órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas han consignado el impacto negativo que tiene el embargo para el desarrollo económico y social de Cuba, cuyos daños son tangibles en las transacciones económicas, comerciales y financieras que ese país realiza. También han señalado los efectos nocivos en sectores sensibles que impactan directamente en la vida de su población y que indirectamente repercuten también en terceros países debido a la imposibilidad de interactuar con Cuba en muchas actividades económicas y sociales.

Por ello, México ha apoyado todas las iniciativas contra el embargo y las medidas unilaterales en foros como las Naciones Unidas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y en otros foros como la Organización de los Estados Americanos, el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, la Cumbre Iberoamericana y el Grupo de Río, y seguirá dando su apoyo a la inclusión de Cuba en los mecanismos de diálogo y de intercambio económico, comercial y financiero mundiales, de acuerdo con la propia voluntad y las decisiones soberanas de ese país, a fin de favorecer la cooperación y el desarrollo.

El Gobierno de México sustenta sus relaciones en el plano bilateral y multilateral en los principios generales del derecho internacional que norman la convivencia pacífica y civilizada entre los Estados soberanos en el mundo moderno. Dichos principios se han mantenido con la misma solidez y continuidad en el tiempo en las relaciones entre México y Cuba, Estados que han mantenido lazos históricos inquebrantables sustentados en un clima de confianza renovada, observando invariablemente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Con base en lo anterior, México reitera que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba debe llegar a su fin, a sabiendas de que dicho embargo responde a una política que, prolongada por casi medio siglo, ha afectado a la población cubana de manera silenciosa, sistemática y acumulativa. México considera que la observancia del derecho internacional y de las normas y principios que rigen la convivencia entre las naciones, así como el diálogo respetuoso, sin importar asimetrías o diferencias, son instrumentos necesarios para superar las diferencias entre los Estados y garantizar un clima de paz internacional.

Por experiencia propia, bien sabemos que las sociedades evolucionan y se transforman de acuerdo con sus propias circunstancias, y no como resultado de medidas arbitrarias o coercitivas impuestas desde el exterior. A la luz de lo anterior, el Gobierno de México reitera nuevamente su firme compromiso a contribuir de manera activa y decidida a la vigencia del derecho internacional en lo que se refiere a este tema del programa de la Asamblea General y brindará su apoyo al proyecto de resolución A/65/L.3 que ha sido presentado en este período de sesiones.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Ante todo, deseo acoger con beneplácito el informe del Secretario General presentado en relación con este tema del programa (A/65/83). La delegación china hace suya la declaración formulada por el representante del Yemen en nombre del Grupo de los 77 y China.

Durante 18 años consecutivos la Asamblea General ha aprobado resoluciones por mayoría abrumadora en las que se insta a todos los países a que, en cumplimiento con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, revoquen o invaliden todas las leyes o medidas que tuvieren efecto extraterritorial y que atenten contra la soberanía de otros Estados, socaven los derechos e intereses legítimos de entidades y personas incluidas en la jurisdicción de esos Estados y afecten la libertad de comercio y navegación.

Sin embargo, es lamentable que esas resoluciones no se hayan aplicado de manera efectiva durante años y que se mantenga aún vigente el embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba por el país en cuestión. Esto constituye una violación grave de los propósitos y principios de la Carta e impide el intercambio normal de negocios y comercio entre Cuba

y otros países, así como el funcionamiento de los organismos del sistema de las Naciones Unidas establecidos en Cuba. Peor aún, también redundan en grave detrimento del derecho del pueblo cubano a la supervivencia y al desarrollo.

La información de los Gobiernos y las organizaciones internacionales que figura en el informe del Secretario General muestra que durante el año transcurrido el embargo económico contra Cuba se ha mantenido básicamente invariable. Por lo tanto, continúa ocasionando pérdidas económicas y financieras enormes a Cuba, limitando de manera inconmensurable los esfuerzos del pueblo cubano por erradicar la pobreza, promover el desarrollo económico y social y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La comunidad internacional encara ahora los múltiples retos de las crisis financiera, alimentaria y energética, al igual que la del cambio climático, lo cual hace que el embargo y las sanciones contra Cuba sean aun más irracionales.

China aplica una política exterior independiente y de paz y está comprometida a desarrollar relaciones de amistad con todos los países basándose en los cinco principios de la coexistencia pacífica. A nuestro juicio, todo Estado soberano tiene derecho a escoger de manera independiente su propio sistema social para encaminarse al desarrollo. Ningún país tiene derecho a imponer de forma unilateral sanciones militares, políticas, económicas o de otra índole a otros países. La experiencia demuestra en general que mediante las sanciones no se alcanzan los resultados esperados sino que, por el contrario, se puede terminar perjudicando a los civiles, sobre todo a los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños.

En el mundo actual, el multilateralismo y la democratización de las relaciones internacionales se han arraigado en el corazón de los pueblos, a la vez que la apertura, la cooperación, el beneficio mutuo y un progreso para el bienestar de todos son objeto de consenso en la comunidad internacional. Cuando surgen controversias, el diálogo en pie de igualdad y las consultas amistosas representan la mejor manera de llegar a una solución. El Gobierno chino siempre ha sostenido que los países deben desarrollar sus relaciones de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Albergamos siempre la esperanza de que en la relación entre un Estado y otro el diálogo reemplace al

enfrentamiento y la comunicación y el intercambio reemplacen a los embargos y las sanciones. El Gobierno chino exhorta al país en cuestión a que ponga fin a su embargo económico, comercial y financiero contra Cuba lo antes posible. En ese sentido, China apoyará el proyecto de resolución A/65/L.3 presentado por Cuba en relación con este tema del programa.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela hace suyos los pronunciamientos que en la mañana de hoy hemos escuchado de parte de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, del Yemen, en nombre del Grupo de los 77 y China, y del Brasil, en nombre del MERCOSUR. Mi país quisiera sin embargo elevar la voz en este momento histórico.

Durante el sexagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, una abrumadora mayoría de países votó a favor de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero que desde hace medio siglo pretende coartar el derecho del pueblo cubano a decidir su destino. Es determinante el sentimiento de los países que llaman a respetar la soberanía y la libre determinación de los pueblos y que condenan las amenazas en contra de la independencia política de los Estados, incompatibles con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Va a seguir el Gobierno imperial de los Estados Unidos despreciando la voluntad de esta Asamblea General, que condena reiteradamente el bloqueo en contra de la hermana República de Cuba? Al reafirmar el compromiso histórico con los valores del humanismo y de la solidaridad entre los pueblos, la República Bolivariana de Venezuela rechaza esta agresión en contra del pueblo cubano, que atenta contra la convivencia pacífica entre las naciones y la legalidad internacional.

Grandes expectativas generó el cambio de Gobierno en los Estados Unidos en relación a una nueva política de respeto a la soberanía de las naciones. Sin embargo, nada permite afirmar que ha habido cambios sustantivos en la política exterior de los Estados Unidos, en particular sobre el bloqueo a Cuba. El Gobierno de ese país sigue desoyendo la voz de los pueblos del mundo que demandan el fin de esa política genocida que viola los derechos humanos más elementales.

Llama la atención que sigan vigentes la Ley Torricelli y la Ley Helms-Burton, que impiden el

comercio cubano con empresas estadounidenses y con sus subsidiarias en terceros países. A través de la aplicación extraterritorial del sistema jurídico estadounidense, el bloqueo afecta los intereses legítimos de cualquier Estado que soberana y legítimamente decida constituirse en socio comercial de la República de Cuba.

Los devastadores daños que la política del bloqueo inflige cada día al pueblo cubano son injustificables. Provocarían un enorme desastre humanitario, como lo ha reconocido la Asociación Americana para la Salud Mundial, si Cuba no contara como cuenta con un extraordinario sistema de salud pública. El bloqueo contra Cuba tiene impactos diversos sobre la vida cotidiana de mujeres y hombres, de niños y ancianos. Se manifiesta con crudeza en la manera como afecta la calidad de vida de los niños con leucemia linfoblástica, los cuales deben prescindir del tratamiento estándar para esta enfermedad. El bloqueo también se manifiesta en las dificultades de la población para acceder al disfrute del derecho a la vivienda. Obstaculiza la importación de los materiales de construcción necesarios para reemplazar y reparar el enorme número de construcciones afectadas por el paso de los huracanes. El bloqueo genera cada año pérdidas millonarias a las industrias básicas de Cuba.

El bloqueo es una negación reiterada y unilateral por parte de un Estado signatario de la Carta de las Naciones Unidas del derecho al desarrollo de otro Estado Miembro y de su pueblo, sin que haya nunca ninguna medida de hostilidad del Estado agredido hacia el Estado agresor. ¿Y cuál es la razón de esa recurrente hostilidad en contra del pueblo cubano? La respuesta la dio el comandante Ernesto Che Guevara el 9 de abril de 1961, cuando expresó que ese heroico pueblo se había levantado “contra el dominio despótico del imperialismo que aplasta a la nacionalidad, afronta el sentimiento patriótico y coloniza la economía”. El heroísmo del pueblo cubano es por lo tanto un ejemplo de lucha por la dignidad y soberanía de las naciones. Los imperialistas no han logrado ni lograrán doblegar su espíritu patriótico.

A pesar de ese criminal bloqueo, el Gobierno y el pueblo cubanos brindan un extraordinario apoyo a planes y programas que se desarrollan en Venezuela destinados a alcanzar la justicia social. La República Bolivariana de Venezuela quiere dejar constancia de esa invaluable solidaridad.

Este es un día especial en las Naciones Unidas. Discutimos hoy un tema de cardinal importancia para los pueblos del mundo. La República Bolivariana de Venezuela abraza vivamente la soberanía, la independencia y la dignidad, y por eso respalda firmemente el proyecto de resolución A/65/L.3 que nos presenta la hermana República de Cuba, mediante el cual se exige nuevamente la suspensión del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba.

Sr. Khazee (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán se suma a las declaraciones formuladas por el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China sobre el tema que nos ocupa. También quisiéramos dar una cordial bienvenida a esta sesión al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba. Muchos de los derechos de las naciones y los pueblos son de carácter económico y social. Los esfuerzos por privar a los pueblos y a los países de esos derechos violan sus derechos humanos básicos y son por consiguiente ilegítimos. De hecho, esa es la principal característica de las sanciones tal como hoy las conocemos.

Los bloqueos económicos y las sanciones deben considerarse ilegítimos al menos por las siguientes razones: primero, no ha habido ni un solo caso en el que determinadas Potencias no hayan estado tras las sanciones contra países o territorios en desarrollo. Las sanciones se han convertido en un instrumento, no para impulsar la paz y la seguridad internacionales, sino para hacer prevalecer las intenciones hegemónicas de las grandes Potencias contra otros países y poblaciones. Por lo tanto, resulta deplorable la imposición o prórroga de sanciones o su extensión contra cualquier Estado, no con el pretexto de asegurar la paz y la seguridad internacionales, pero en realidad con el fin de lograr los objetivos políticos de un Estado o de unos pocos Estados. Segundo, lo peor es que las sanciones siempre terminan afectando la vida cotidiana de las personas corrientes. Tienen un efecto drástico en los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por ejemplo, representan a menudo un obstáculo insuperable para la distribución de alimentos y de productos farmacéuticos y sanitarios, ponen en riesgo la calidad de los alimentos y la disponibilidad de agua potable, interfieren gravemente con el funcionamiento

de los sistemas básicos de salud y educación y menoscaban el derecho al trabajo.

Los perjuicios causados a civiles inocentes en los casos en que se han impuesto sanciones, incluidas las ostensiblemente legítimas, siguen suscitando grave inquietud y consternación. Existen amplias pruebas de que las sanciones ponen sobre todo en peligro el crecimiento económico y la prosperidad de los pueblos. Son simplemente un castigo erróneo. Tercero, pese a todo el daño que causan las sanciones, también se ha comprobado su inutilidad. No hay pruebas evidentes de que los países independientes cedan en los intereses nacionales que tanto valoran y se sometan a la voluntad antagónica de las Potencias hegemónicas por causa de las sanciones. Cuarto, tampoco ha resultado pertinente el argumento de que las sanciones son una mejor opción que la del recurso a medidas más enérgicas. Ciertas Potencias no se preocupan por las consecuencias de las medidas punitivas ni ajustan sus actuaciones a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Mantienen su posición sin tener en cuenta las preocupaciones de la comunidad internacional y tienden a hacer un uso indebido de los medios disponibles en la Carta para atender sus propios intereses estrechos. Siempre que lo estiman necesario recurren ineludiblemente a la fuerza, sea con sanciones u otras medidas no violentas o sin ellas primero, y sea con la aprobación de las Naciones Unidas o sin ellas. Las sanciones no les impiden valerse del uso de la fuerza si ellos mismos así lo prefieren.

Sin embargo, la más injustificada y deplorable de las sanciones es la imposición de bloqueos unilaterales y la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales de un Estado que, sin ninguna sorpresa, resulta ser los Estados Unidos de América. Tales acciones contra otros no solo afectan a la población comprendida en las sanciones, sino también los intereses de terceros que resultan castigados de manera desproporcionada e irrazonable. En numerosos documentos internacionales se ha pedido la invalidación inmediata de todas esas medidas. En este Salón se ha presenciado durante los últimos 19 años el abrumador apoyo de la comunidad internacional y de los países —provenientes de todas las regiones y lugares del mundo— al llamamiento realizado a través de 18 resoluciones hasta la fecha para que se anulen las medidas inhumanas e inútiles impuestas contra el Gobierno y el pueblo de Cuba.

En realidad cabe preguntarse qué más puede hacerse para convencer a los Estados Unidos de que

levanten el bloqueo económico. ¿Qué más se podría aducir al afirmar que esas medidas ilegales violan de manera flagrante la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el sistema multilateral de comercio y las normas y principios que rigen las relaciones entre los Estados, así como la expresa voluntad de la comunidad internacional? Esa voluntad se ha manifestado de manera inequívoca en muchas resoluciones aprobadas por este órgano.

El embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, sostenido durante decenios, no sirve para ningún otro fin que el de causar enormes penurias y sufrimientos al pueblo de Cuba, en especial a las mujeres y los niños. El embargo ha puesto en grave riesgo los derechos e intereses legítimos de Cuba y otros Estados. El embargo económico, comercial y financiero contra Cuba contraviene los principios del derecho internacional y contradice la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Esas medidas siguen afectando de manera adversa las condiciones de vida y los derechos humanos del pueblo cubano y socavando los esfuerzos del Gobierno cubano por alcanzar sus objetivos de desarrollo —en particular la erradicación de la pobreza y del hambre y la promoción de la salud y la educación— como medios indispensables para lograr el desarrollo socioeconómico.

La República Islámica del Irán manifiesta su enérgico rechazo y oposición a la aplicación de medidas económicas y comerciales unilaterales impuestas por un Estado contra otro, al igual que a la aplicación extraterritorial y a los efectos de la legislación nacional en la soberanía de otros Estados. Nos oponemos a esas medidas y leyes y condenamos su continua aplicación. Haremos todo lo posible por contrarrestarlas con eficacia e instamos a otros Estados a que hagan lo mismo, absteniéndose de reconocer, adoptar o aplicar medidas coercitivas o leyes extraterritoriales o unilaterales, incluidas sanciones económicas unilaterales y otras medidas intimidatorias y restricciones arbitrarias a los viajes para ejercer presión en otros países, amenazando su soberanía e independencia y su libertad de comercio e inversión e impidiendo el ejercicio de su derecho a decidir según su propio y libre albedrío.

La República Islámica del Irán comparte las inquietudes del pueblo y del Gobierno cubano, y por lo tanto destaca la necesidad urgente de poner fin a esas medidas contra Cuba y otros países en desarrollo y

exhorta a que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

En conclusión, las sanciones, independientemente de quien las imponga y del pretexto o la excusa, siguen siendo ilegítimas, inútiles y erróneamente punitivas.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en inglés*): Argelia se suma a las declaraciones formuladas por el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el representante del Yemen, en nombre del Grupo de los 77 y China. Doy una cordial bienvenida al Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

Argelia desea reiterar su profunda inquietud por la continuación del embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América durante cerca de medio siglo. La aprobación anual consecutiva por prácticamente todos los miembros de la Asamblea General de una resolución que es virtualmente idéntica cada año, en la que se pide que se levante el embargo contra Cuba, refleja la voluntad genuina de la comunidad internacional de poner fin a esa situación mantenida desde hace tanto tiempo.

De conformidad con los principios de su política exterior, Argelia siempre ha condenado la imposición y aplicación extraterritorial de leyes y de todas las formas de medidas económicas y comerciales coercitivas, tales como el embargo económico, comercial y financiero contra Cuba, que es contrario al derecho internacional y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Todo Estado Miembro debe respetar los principios de la Carta, incluidos en particular la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de ningún otro Estado.

Es un hecho que el bloqueo está ocasionando enormes pérdidas materiales y daños económicos a Cuba. También está afectando negativamente el bienestar cotidiano del pueblo cubano. Esas consecuencias se ven exacerbadas por los efectos adversos de la crisis económica y financiera mundial, que ha menoscabado seriamente los esfuerzos de desarrollo de Cuba, como se destaca en el informe del Secretario General (A/65/83) en base a la información presentada por 134 Gobiernos y 25 órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas acerca de la aplicación de la resolución 64/6.

Es importante recordar la posición de larga data del Movimiento de los Países No Alineados respecto a esta cuestión, confirmada nuevamente durante la 15ª cumbre, en la que rechazó el recurso a medidas económicas coercitivas y a la aplicación extraterritorial de leyes impuestas a los países en desarrollo. Los jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados instaron asimismo al Gobierno de los Estados Unidos de América a que pusiera fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba, en estricto cumplimiento con las resoluciones sobre esta cuestión aprobadas todos los años por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1992.

Por ello, Argelia votará con convicción a favor del presente proyecto de resolución, A/65/L.3, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Durante casi 50 años, el pueblo de Cuba ha estado sufriendo como consecuencia del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América, que es un obstáculo importante para el desarrollo de Cuba. Ese bloqueo constituye una violación del derecho internacional y su imposición es señal de menosprecio por los principios nobles y perdurables consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional se ha opuesto de manera coherente al embargo contra Cuba. La unidad con la que reaccionó la comunidad internacional ante ese embargo, al condenarlo con una votación sin precedentes de 187 contra 3 en 2009, atestigua el rechazo vehemente a esa acción unilateral que se mantiene desde hace tanto tiempo y debe llegar a su fin.

En ese sentido, Sudáfrica da su apoyo al proyecto de resolución que tenemos a la vista (A/65/L.3), titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Lo apoyamos porque esa acción persistente y unilateral ha causado incontables sufrimientos al pueblo de Cuba.

Mi delegación se asocia a las declaraciones formuladas por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, por el representante del Yemen en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Malawi en nombre del Grupo Africano. También brindamos una cordial

bienvenida al Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba y, por su conducto, enviamos nuestro saludo fraterno al amable pueblo de Cuba.

Sudáfrica y su pueblo, junto con toda nuestra región, siguen rindiendo homenaje a Cuba por el papel que desempeñó en nuestra liberación. Fiel a su compromiso de solidaridad, justicia, libertad e igualdad, el pueblo de Cuba no se limitó a ser un espectador cuando otros se hallaban oprimidos. Por eso tenemos una deuda con Cuba y con su pueblo y nos unimos a las fuerzas progresistas del mundo para condenar de manera inequívoca el continuo embargo ilegal impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Sudáfrica se ha unido reiteradamente a la mayoría de los países para expresar su desacuerdo y oposición con respecto al embargo de los Estados Unidos contra Cuba. Para ello, Sudáfrica se ha guiado por las normas básicas del derecho y de la conducta internacional en su posición de principio de apoyar la necesidad de eliminar las medidas económicas punitivas como medio de coacción política y económica. Sudáfrica considera que la imposición continua a Cuba de un embargo económico, comercial y financiero es una violación del principio de la igualdad soberana de los Estados.

A pesar de ese embargo, el pueblo cubano ha extendido su amistad y solidaridad a otros pueblos alrededor del mundo. La extraordinaria labor de Cuba en las esferas de la salud, la educación y la biotecnología en el mundo del desarrollo, en particular en África, es reconocida por la comunidad internacional. Durante un largo tiempo Sudáfrica y Cuba han mantenido unas relaciones cordiales que siguen extendiéndose a través de una mayor cooperación en una amplia gama de cuestiones, en particular la colaboración económica, comercial y financiera. El Mecanismo consultivo conjunto de Sudáfrica y Cuba y la Comisión bilateral conjunta de Sudáfrica y Cuba siguen sirviendo de plataforma estratégica para la expresión de nuestras sólidas relaciones bilaterales.

Todos sin excepción reconocemos las dificultades que nosotros y nuestros respectivos pueblos hemos tenido que enfrentar a raíz del inicio de la crisis financiera que continúa hasta la fecha. Por su severidad extrema, la crisis financiera y económica mundial, al

igual que el embargo, no hacen sino empeorar la suerte de la población africana e impedir que Cuba brinde su extraordinaria contribución al desarrollo socioeconómico de los pobres. Por lo tanto, la comunidad internacional debería adoptar medidas importantes para liberar al pueblo cubano de los devastadores efectos del embargo.

Sudáfrica exhorta a los Estados Unidos a poner fin a su aislamiento unilateral de Cuba. Instamos a los Estados Unidos a iniciar un diálogo significativo con Cuba. Además, hacemos un llamamiento para que se proceda cuanto antes a dismantelar el régimen injusto de sanciones contra Cuba. Por consiguiente, nuestro mensaje debe resonar con claridad en los Estados Unidos para decir que debe poner fin a su embargo y a sus sanciones.

Sudáfrica reitera su apoyo al proyecto de resolución que hoy tenemos a la vista y exhorta a todos los Estados a que se abstengan de reconocer las medidas y leyes coercitivas unilaterales que contravengan los principios de la Carta y las normas del derecho internacional.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Al contribuir al debate sobre el tema 41 del programa acerca de la necesidad de poner fin al embargo impuesto desde 1961 contra Cuba, la delegación de Indonesia desea unirse a la declaración del Grupo de los 77 y China formulada anteriormente por el representante del Yemen, así como a la declaración del Movimiento de los Países No Alineados formulada por el representante de Egipto.

Una vez más, la Asamblea General se congrega para estudiar los efectos del embargo económico, comercial y financiero que se impuso unilateralmente hace 50 años contra Cuba durante la prolongada guerra fría del siglo XX. Si bien se impuso de manera unilateral, el embargo también ha afectado las relaciones económicas y comerciales de terceros países. Han ocurrido muchos cambios desde que se inició la imposición del embargo. El mundo de 2010 es muy diferente al de 1961. Incluso con el efecto de las crisis recientes en la economía mundial, las naciones han optado por trabajar conjuntamente para superar las dificultades que les están acarreado esas crisis. Esto es prueba de que la globalización ha creado las condiciones para una verdadera solidaridad y asociación mundial de las naciones. El embargo contra

Cuba es contrario a ese espíritu de unidad y solidaridad que se viene arraigando en el mundo de hoy.

Analizado desde la perspectiva de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, el embargo carece de equidad y de respeto por la igualdad que debería existir entre Estados soberanos. La Carta deja en claro la necesidad de que las naciones desarrollen relaciones de amistad entre sí. En ella se hace igualmente hincapié en la necesidad de que las naciones se abstengan de emprender acciones que pongan en riesgo la independencia política de otras naciones o que lleven a la intervención en cuestiones que fundamentalmente corresponden a la jurisdicción nacional de determinado Estado.

El embargo viola esos principios. Tiene un agudo sesgo político que socava las relaciones entre las partes principales. En lugar de un diálogo para salvar las diferencias, lo que tenemos es un estancamiento no deseado que impide el intercambio de opiniones para normalizar las relaciones. El embargo no sólo da lugar a que surjan complicaciones políticas, sino también penurias económicas, comerciales y financieras que difícilmente pueden justificarse por ningún motivo humanitario. Es una carga enorme para cualquier país en desarrollo, cuya población se beneficiaría mucho más con la cooperación que con el enfrentamiento.

Indonesia se mantiene constante en su oposición al embargo impuesto unilateralmente contra Cuba. Si bien es verdad que se han registrado algunos cambios recientes mínimamente significativos en el embargo, tales como la disminución de restricciones a los viajes a Cuba y la eliminación de obstáculos para el envío de remesas, en realidad la solución preferible para esta controversia es que el embargo se levante por completo. Este es el momento propicio para que las relaciones entre las dos partes principales se transformen mediante unas conversaciones constructivas.

El levantamiento del embargo también estaría en armonía con el espíritu de la época. Se demostraría así un indiscutible respeto al principio de la no intervención, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional. Cuba podría entonces ejercer su derecho al desarrollo, libre del obstáculo de las restricciones a su comercio y a otras actividades de negocios. Las tensiones que ahora existen entre las dos naciones también desaparecerían.

Indonesia alberga la esperanza de que en el próximo futuro presenciemos una distensión de las gélidas relaciones que ahora mantienen separados a estos dos importantes Estados vecinos. Estamos convencidos de que ha llegado la hora para una coexistencia pacífica.

Sr. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para referirme al tema 41 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Mi delegación desea ante todo asociar esta declaración a la declaración formulada por el representante del Yemen en nombre del Grupo de los 77.

Durante los últimos 19 años se han presentado ante esta Asamblea resoluciones sobre el levantamiento del embargo impuesto desde hace 51 años contra Cuba. De la misma manera, la comunidad internacional se pronuncia anualmente sobre la resolución, solicitando que se levante el embargo. El embargo sigue presentándose bajo un pretexto ideológico de forma tal que no encontramos oportunidades de distensión para lograr su levantamiento.

Es aún más triste ver que esto sucede entre vecinos geográficos. Seguimos siendo testigos de cómo Cuba intenta adaptarse al reto de vivir en circunstancias difíciles sin pedir que se aligere su carga. Nos seguimos sintiendo profundamente conmovidos por esto, a medida que nacen nuevas generaciones en situación de embargo éstas asumen responsabilidades con un sentido de propósito común. Ello prueba que se trata de una población comprometida, que adopta una serie de enfoques destinados a distribuirse el peso del enorme desafío para manejarlo con sus propios medios.

Mi delegación espera que prevalezca el principio de buena vecindad y que el pueblo de nuestro país asociado, los Estados Unidos, restablezca, renueve, revitalice, reclame y redima la amistad y el respeto a la soberanía de Cuba en virtud de la letra y del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

En definitiva, los pueblos siguen siendo el centro de la Carta de las Naciones Unidas, que empieza con las palabras “Nosotros los pueblos”. Como Miembros de las Naciones Unidas debemos seguir dando una oportunidad a la humanidad. Tenemos que continuar haciendo lo necesario en nombre de la paz y la seguridad y de la preservación del derecho al

desarrollo del pueblo cubano. La imposición del embargo está estancada en el tiempo, y no debemos dejar que sea el tiempo o la oportunidad lo que permita el cambio. En su lugar, nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros, efectuar ese cambio pidiendo que se levante el bloqueo. Nuestra acción al realizar esta noble solicitud es también demostrar nuestro carácter, nuestro deseo de comunicarnos con todos.

Por consiguiente, las Islas Salomón desean concluir haciendo una exhortación al levantamiento incondicional del bloqueo contra el pueblo cubano para reemplazarlo con un diálogo y una cooperación genuinos. Con un espíritu de amistad y comunicación con todos, exhortamos a que se cumpla esta modesta solicitud en nombre de la humanidad.

Sr. Raja (India) (*habla en inglés*): India se asocia a las declaraciones formuladas por el representante del Yemen, en nombre del Grupo de los 77, y por el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por el informe completo que ha presentado sobre el tema del programa que estamos examinando hoy (A/65/83).

Este es el decimonoveno año sucesivo en que la Asamblea celebra deliberaciones sobre el embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba desde hace casi cinco decenios. En todos esos años, la Asamblea ha rechazado reiteradamente la imposición de leyes y reglamentos con efecto extraterritorial y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas que perjudican el progreso y la prosperidad de los pueblos en todo el mundo.

La Asamblea General ha exhortado también a todos los Estados a que respeten sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y que deroguen y anulen las leyes y medidas con efecto extraterritorial sobre la soberanía de otros Estados que afecten los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y de navegación. A pesar de los repetidos llamamientos de la Asamblea General, siguen sin cumplirse sus resoluciones, en contravención de la opinión mundial. Ese menosprecio por la voluntad de las Naciones Unidas redundará en detrimento de la credibilidad de este órgano y debilita el multilateralismo.

Peor aún, el pueblo cubano continúa mientras tanto enfrentando las penurias causadas por el embargo

en su vida cotidiana. El embargo y sus aspectos extraterritoriales siguen en plena vigencia. En particular, mediante leyes nacionales de los Estados Unidos como la Ley de la Democracia Cubana de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996, el alcance extraterritorial del embargo ha sido extendido, abarcando empresas extranjeras y filiales extranjeras de las empresas de los Estados Unidos que tienen negocios con Cuba o entidades cubanas.

El embargo, especialmente por sus efectos extraterritoriales, afecta negativamente la calidad de vida del pueblo cubano y sus esfuerzos para avanzar en el desarrollo socioeconómico de su país. El embargo hace que se haya negado a Cuba el acceso a los mercados, a la inversión, a la tecnología, a los servicios financieros y a las instituciones científicas, académicas, culturales y deportivas estadounidenses. En los últimos cinco decenios Cuba ha tenido que pagar enormes costos adicionales para obtener productos, tecnología y servicios de terceros países situados a miles de kilómetros de distancia. La aplicación extraterritorial del embargo de los Estados Unidos ha desalentado la inversión, la tecnología y su transferencia y venta, al igual que otras formas de colaboración empresarial entre Cuba y terceros países.

La atención de la salud, uno de los compromisos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se ve especialmente afectada por la negativa continua a proveer los equipos médicos, medicamentos, tecnologías y materiales de diagnóstico esenciales para los hospitales cubanos. Las actividades de Cuba destinadas a prestar asistencia en materia de salud a otros países en desarrollo como parte de la cooperación Sur-Sur también se han visto afectadas por el embargo, lo cual constituye otro efecto negativo extraterritorial indirecto del bloqueo.

En el informe del Secretario General, diversas entidades de las Naciones Unidas exponen en detalle las repercusiones del embargo y sus efectos extraterritoriales. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas en La Habana señala el alto costo y las consecuencias negativas del embargo para la cooperación humanitaria y de desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas en Cuba. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe manifiesta que el embargo afecta considerablemente el nivel de vida de los ciudadanos cubanos y puede amenazar la seguridad alimentaria de Cuba en el futuro.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los efectos del embargo pueden observarse en todas las esferas de las actividades sociales y económicas de Cuba e inclusive en la vida de los grupos más vulnerables. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo manifiesta que la repercusión en el comercio de la aplicación extraterritorial es considerable debido a los importantes intereses de los Estados Unidos en empresas transnacionales. En los últimos años, las crisis financiera, alimentaria y energética han hecho que las consecuencias del embargo sean aún más graves.

De acuerdo con su posición geográfica, deberían existir relaciones normales de comercio e inversión entre Cuba y los Estados Unidos de América. A pesar del embargo, los Estados Unidos siguen siendo una fuente mayor de importaciones de alimentos para Cuba, en la medida en que lo permita la Ley de 2000 de reforma de las sanciones comerciales y mejoramiento de las exportaciones. Esto sólo confirma el alto potencial para los negocios, el comercio y la inversión entre estos países.

La comunicación entre la población de los dos países sigue siendo severamente restringida. El levantamiento de las restricciones impuestas por los Estados Unidos a los viajes a Cuba sería de inmenso beneficio para el sector turístico cubano y para la población. Los esfuerzos en el Congreso de los Estados Unidos por los que se busca suavizar o eliminar el embargo son un indicio aun mayor del gran interés, sobre todo en la comunidad empresarial estadounidense, de tener acceso libre al mercado cubano, añaden credibilidad a las resoluciones anuales de las Naciones Unidas en las que se pide el levantamiento del embargo de los Estados Unidos contra Cuba.

Antes de concluir, permítaseme reiterar la oposición de la India a que los países adopten medidas unilaterales que vulneren la soberanía de otro país, incluidos los intentos de aplicar de manera extraterritorial las leyes de un país a otras naciones soberanas.

La India se une a todas las demás naciones para pedir que se ponga fin de inmediato al embargo de los Estados Unidos contra Cuba. La India apoya el proyecto de resolución que ha presentado Cuba en el día de hoy.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia acoge con satisfacción la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, en el debate de hoy. Damos las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre la cuestión que nos ocupa (A/65/83). Las opiniones de los Estados Miembros presentadas en el documento muestran claramente su desacuerdo y sus objeciones con respecto al embargo unilateral y extraterritorial económico, comercial y financiero contra Cuba.

La posición de principio de Rusia respecto del proyecto de resolución (A/65/L.3) es bien conocida. Nuestro país está totalmente de acuerdo con la opinión de la inmensa mayoría de los Estados miembros de la comunidad internacional en el sentido de que se debe rechazar con firmeza el bloqueo estadounidense a Cuba y pedir su levantamiento sin demora. Estamos convencidos de que el fin del embargo contra Cuba y la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba contribuirían a remediar la situación de la isla. Consideramos que el mantenimiento del embargo económico, comercial y financiero contra Cuba es contraproducente, anacrónico y no se ajusta a la realidad actual.

El año pasado, el gobierno del Presidente Obama adoptó medidas para levantar una serie de restricciones relativas a las visitas a Cuba por parte de ciudadanos de los Estados Unidos que tuviesen familiares en la isla y a las transferencias monetarias y postales a cubanos desde los Estados Unidos, así como medidas para reanudar el diálogo sobre cuestiones de migración. Por lo tanto, esperamos que se prosiga con otras medidas para mejorar las relaciones entre los dos países, lo que llevará en última instancia al fin definitivo del embargo económico y comercial contra Cuba, que es obsoleto desde hace tiempo.

Por el momento, estimamos que es preciso continuar con nuestra política de apoyo al proyecto de resolución en el que se exige el levantamiento del embargo, de conformidad con los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas sobre la índole inadmisibles de toda medida discriminatoria o injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Sr. Kapambwe (Zambia) (*habla en inglés*): Zambia votará a favor del proyecto de resolución A/65/L.3, como lo hemos hecho anteriormente y por

los motivos que figuran en las declaraciones de los representantes de Malawi, en nombre del Grupo de Estados Africanos, del Yemen, en nombre del Grupo de los 77, y de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, declaraciones con las cuales deseamos asociarnos.

El 12 de junio de 1987, el Presidente Ronald Reagan pronunció unas palabras que han quedado grabadas indeleblemente en la historia de la era de la guerra fría. Dirigiéndose al Presidente de la Unión Soviética, exclamó: “Señor Gorbachov, derribe este muro”, refiriéndose al Muro de Berlín. Hoy en día, por el bien del sufrido pueblo de Cuba, en especial las mujeres y los niños, queremos hacer un simple y sincero llamamiento: Presidente Obama, por favor haga lo correcto y levante el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba. Es hora de ponerse del lado de la historia.

Sra. Waffa-Ogoo (Gambia) (*habla en inglés*): Gambia desea sumarse a las declaraciones formuladas por los representantes del Yemen en nombre del Grupo de los 77, de Egipto en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y de Malawi en nombre del Grupo de los Estados Africanos.

El año pasado mi delegación se unió a los miembros de la Asamblea para pedir el fin inmediato de uno de los regímenes de sanciones políticas más prolongados de que haya conocido la Asamblea. Intervinimos con la esperanza de que hubiese finalmente llegado la hora de que el bloqueo fuera cosa del pasado. Para nuestra consternación, el régimen de medio siglo sigue intacto, con retoques cosméticos ocasionales aplicados para que semejen un verdadero cambio. Hace mucho tiempo que debía hacerse el cambio real.

En el debate general de este año, el Ministro de Relaciones Exteriores de Gambia declaró:

“El embargo de los Estados Unidos contra Cuba es una de las controversias políticas más antiguas —ya dura cinco décadas— de las que se ha ocupado esta Asamblea. Resulta vergonzoso que aún exista una forma de ajustar cuentas tan cruel y anacrónica en las relaciones internacionales. El embargo carece de legitimidad o justificación y es hora de que los que lo impusieron demuestren una verdadera capacidad de liderazgo poniendo fin al mismo.” (*véase A/65/PV.20*)

En los próximos meses, observaremos con interés si se ejercerá un verdadero liderazgo para poner fin a ese régimen punitivo.

Los devastadores efectos del bloqueo sobre el Gobierno y el pueblo de Cuba están ampliamente documentados en el informe del Secretario General presentado en el documento A/65/83. Además, se pone en claro que el sistema de las Naciones Unidas también está pagando precios muy altos en cuanto a sus actividades con Cuba, especialmente en lo referente a los viajes del personal cubano de las Naciones Unidas, las restricciones de visado y los mayores costos de intendencia directamente asociados con el bloqueo.

La agricultura cubana no se salva de esto. La atención de la salud, la investigación médica y científica, la cooperación en materia educativa, los intercambios culturales y los derechos de propiedad intelectual cubanos se ven todos afectados negativamente por el alcance extraterritorial del bloqueo.

Empresas de Cuba, de los Estados Unidos y de terceros países siguen siendo sancionadas por realizar negocios en Cuba. Continúan las restricciones a los viajes a Cuba, consiguiéndose con ello que el costo sea prohibitivo debido a los engorrosos procedimientos que los visitantes están obligados a cumplir. Las transacciones financieras entre Cuba y otros países tampoco quedan exentas. La naturaleza aberrante de ese bloqueo es evidente para todos. Por lo tanto, su continuación no puede servir para ningún propósito útil.

Ni siquiera los niños escapan al embargo. En el informe del Secretario General se ponen de relieve los impedimentos a los organismos de las Naciones Unidas para conseguir ritonavir, un medicamento pediátrico antirretroviral. Se comunica que el programa de VIH/SIDA también ha sido afectado por la imposibilidad de adquirir los medicamentos antirretrovirales kaletra y norvir que son utilizados en los niños y son producidos por Abbott, empresa con sede en los Estados Unidos.

La Cuba que conocemos no merece esas sanciones. Es líder en ayuda humanitaria en todo el mundo y en la prestación de atención sanitaria y de educación a millones de personas en todo el mundo. La Cuba que conocemos no es una amenaza para la seguridad nacional de ningún país. La Cuba que conocemos es un país que promueve las relaciones de

amistad entre su pueblo y los países de todas las regiones representados en esta Asamblea.

Por consiguiente, no es casualidad que el Gobierno y el pueblo de Gambia se mantengan solidarios hoy con Cuba al votar por el proyecto de resolución A/65/L.3. Una vez más, albergamos la esperanza de que quienes imponen y mantienen ese bloqueo inhumano queden profundamente persuadidos de que se debe pedir su levantamiento total e incondicional. Es hora de que la Ley Helms-Burton y la Ley Torricelli queden relegadas a la papelera de la historia. Deben ser reemplazadas finalmente por un sistema de relaciones amistosas y de buena vecindad, tras el nacimiento de una nueva era de relaciones cubano-estadounidenses. Hacemos un llamamiento a otros países para que apoyen el proyecto de resolución y apoyen además los esfuerzos para dismantelar esa intrincada red de sanciones extraterritoriales.

Sr. Christian (Ghana) (*habla en inglés*): Ghana saluda con beneplácito la presencia del Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

Nos sumamos a las declaraciones formuladas hoy por los representantes del Yemen, Egipto y Malawi en nombre del Grupo de los 77 y China, del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados Africanos, respectivamente.

Al igual que antes, Ghana ha pedido la palabra para unirse a otros oradores y expresar su inquietud por la continua imposición y aplicación de un bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba por parte de los Estados Unidos. El año pasado, los miembros de la Asamblea votaron por una mayoría abrumadora a favor de la resolución 64/6, en la que se solicita que se ponga fin a ese bloqueo. La firme solidaridad demostrada año tras año en la Asamblea es por sí misma evidente: las restricciones de un Estado Miembro contra otro Estado Miembro deben terminar.

En consonancia con la adhesión que mantiene con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, Ghana se ha abstenido invariablemente de promulgar y aplicar leyes cuyos efectos extraterritoriales redunden en menoscabo de la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación. De hecho, Ghana y Cuba disfrutan de excelentes relaciones bilaterales, basadas en nuestros objetivos y

responsabilidades comunes a favor de un mundo equitativo con un espíritu de cooperación y multilateralismo.

Nuestra cooperación de larga data con Cuba en los sectores de la salud, la educación y los deportes continúa extendiéndose y en la actualidad hay más de 200 médicos profesionales trabajando en los hospitales de Ghana o enseñando en nuestras universidades. Cuba sigue brindando becas a los estudiantes ghaneses para que se capaciten en Cuba en sectores considerados críticos para el programa de desarrollo que lleva a cabo el Gobierno de Ghana.

El bloqueo, vigente desde hace más de medio siglo, ha afectado el bienestar de los ciudadanos comunes y corrientes de Cuba, las mujeres y los niños. Ellos cuentan con el apoyo del resto del mundo para que se ponga fin al bloqueo, que ha tenido un efecto debilitante en sus vidas. Ghana ha querido ofrecer ese apoyo hoy con ánimo de solidaridad para con nuestros hermanos y hermanas de Cuba, e insta a los Estados Unidos a poner término al bloqueo.

Sr. Goddard (Barbados) (*habla en inglés*): Barbados desea asociarse a las declaraciones formuladas por el representante del Yemen, en nombre del Grupo de los 77 y China, y del Commonwealth de las Bahamas, en nombre de la Comunidad del Caribe.

Los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas estipulan el respeto a la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, el derecho de los pueblos a la libre determinación, la solución pacífica de las controversias y el mantenimiento de relaciones de amistad entre los Estados. Para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la coexistencia pacífica de los Estados se requiere la adhesión de todos los Estados Miembros al estado de derecho, incluidos los principios consagrados en la Carta.

Por esas razones, Barbados se opone a la imposición de medidas punitivas unilaterales, en especial cuando entrañan la aplicación extraterritorial de una legislación que infringe el derecho internacional y limita la libertad de comercio y de navegación, así como la soberanía y la libertad de los Estados. Barbados estima que la imposición continua del bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Barbados acepta plenamente a Cuba como un socio importante en la región del Caribe y sigue comprometido con una política de relación constructiva con su Gobierno y su pueblo. Respetamos plenamente sus derechos soberanos y avalamos su integración plena en el hemisferio. No creemos que los intentos por aislar a Cuba o las medidas para causar mayores dificultades al pueblo cubano, como el bloqueo mantenido desde hace décadas, promuevan el cambio en ese país.

El bloqueo inhibe el desarrollo normal de las relaciones económicas y culturales. Altera el comercio y las corrientes de inversión y cierra las oportunidades de negocios legítimos entre Estados vecinos. Aun más, tal como afirma el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el informe del Secretario General (A/65/83):

“Los efectos del bloqueo pueden observarse en todas las esferas de las actividades sociales y económicas del país, pues repercuten en las oportunidades de desarrollo nacional y local y crean dificultades económicas.”

Barbados mantiene excelentes relaciones tanto con los Estados Unidos de América como con Cuba y otorga un gran valor a las relaciones de amistad establecidas desde hace un largo tiempo con ambos países. Con ese espíritu, nos unimos a la comunidad internacional en el llamamiento a poner fin de inmediato al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y su población. Instamos además al Gobierno de los Estados Unidos de América a que entable un diálogo constructivo con el Gobierno de Cuba destinado a normalizar las relaciones entre los dos países. Con dicha medida se eliminaría una fuente de tensión y conflicto y mejorarían las posibilidades de paz, desarrollo y cooperación en nuestra región.

En apoyo a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, y al igual que en años anteriores, Barbados votará a favor del proyecto de resolución A/65/L.3 que estamos considerando hoy.

El Presidente interino: Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, para que presente el proyecto de resolución A/65/L.3.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Graves e inminentes peligros amenazan la existencia de nuestra

especie. Para preservar la vida humana, hay que preservar la paz. Sólo el empleo de una parte ínfima del enorme arsenal nuclear mundial implicaría el fin de la especie. La única garantía de que las armas nucleares no puedan usarse por Estados ni por nadie será su destrucción, junto a la generación de armas convencionales de casi similar letalidad desarrolladas en el período reciente.

La única solución es el desarme. Para sobrevivir, es imprescindible un salto en la conciencia de la humanidad, sólo posible mediante la difusión de una información veraz sobre estos temas, que la mayoría de los políticos esconden o ignoran, la prensa no publica y que para la gente son tan horrorosos que parecen increíbles.

Estamos en una nueva época y, en nuestra opinión, corresponde con toda urgencia a esta Asamblea General —como incesantemente pide Fidel Castro— liderar una movilización mundial para exigir el respeto al derecho de los seres humanos y al derecho de los pueblos a vivir. Construyamos otro orden mundial. Fundemos una ética colectiva basada en la solidaridad humana y la justicia. Hallemos solución a los conflictos mediante el diálogo y la cooperación. Cesen el egoísmo y el despojo, que llevan a la guerra y al uso de la fuerza. Ante el serio peligro, apartemos lo que nos enfrenta o divide y unámonos para salvar la paz, el planeta y la vida de las futuras generaciones.

Especialmente en estas circunstancias, la política de los Estados Unidos contra Cuba no tiene sustento ético o legal alguno, ni credibilidad ni apoyo. Así lo demuestran los más de 180 votos en esta Asamblea General de las Naciones Unidas, que en los últimos años han reclamado que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero. En el informe del Secretario General puesto a nuestra disposición (A/65/83), más de 180 países y organismos del sistema de las Naciones Unidas documentan su oposición a esa política.

El rechazo de América Latina y el Caribe es enérgico y unánime. La Cumbre de la Unidad, celebrada en Cancún en febrero de 2010, lo expresó resueltamente. Los líderes de la región lo han comunicado directamente al actual Presidente norteamericano. Puede asegurarse que el repudio expreso al bloqueo y a la Ley Helms-Burton identifica, como pocos temas, al acervo político de la región.

Visiones igualmente inequívocas han sido refrendadas por el Movimiento de los Países No Alineados, por las cumbres iberoamericanas, por las cumbres de América Latina y el Caribe con la Unión Europea, por la Unión Africana, por las cumbres de los Estados de Asia, el Caribe y el Pacífico y prácticamente por cualquier conjunto de naciones que se haya pronunciado a favor del derecho internacional y el respeto a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Es amplio y creciente el consenso en la sociedad norteamericana y en la emigración cubana en este país contra el bloqueo y a favor del cambio de política hacia Cuba. Encuestas recientes demuestran que el 71% de los estadounidenses abogan por la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, mientras que el 64% de ellos y similar proporción de los cubanos residentes en el sur de Florida se oponen a la prohibición de viajar a Cuba, que conculca sus derechos ciudadanos.

Como en otros temas, dos años después de haber proclamado el Presidente de los Estados Unidos un nuevo comienzo con Cuba, los hechos confirman que nada ha cambiado, ni ha utilizado sus amplias prerrogativas para flexibilizar el bloqueo. Las sanciones contra Cuba permanecen intactas y se aplican con todo rigor.

En el año 2010 el cerco económico se ha endurecido y su impacto cotidiano sigue siendo visible en todos los aspectos de la vida en Cuba. Tiene consecuencias particularmente serias en esferas tan sensibles para la población como la salud y la alimentación. Los servicios oftalmológicos cubanos no pueden emplear la terapia térmica transpupilar, por medio del microscopio quirúrgico, en el tratamiento a niños que padecen del tumor retinoblastoma, es decir, cáncer en la retina, porque es imposible adquirir los equipos para este tratamiento, que sólo pueden ser comprados a la compañía norteamericana Iris Medical Instruments. Sin esa tecnología, no es posible tratar el tumor de la retina y que el niño conserve el ojo afectado.

Los niños cubanos no pueden disponer del medicamento sevofluorano, el más avanzado agente anestésico general inhalatorio, o sea anestesia para operar a los niños, porque a su fabricante, la compañía norteamericana Abbott, se le prohíbe la venta a Cuba. Tampoco se puede adquirir el tomógrafo de coherencia

óptica (OCT) para estudios de retina y del nervio óptico de la firma alemana Carl Zeiss porque tiene componentes que aporta la compañía norteamericana Humphrey.

Las onerosas y discriminatorias condiciones que prevalecen para las compras de alimentos norteamericanos, que supuestamente se amparan en una excepción humanitaria mientras se violan todas las normas del comercio internacional, han repercutido en la drástica disminución de estas operaciones en el último año. Esta realidad no sólo perjudica a nuestro pueblo sino también a los agricultores norteamericanos.

Se estaría faltando a la verdad si alguien en este Salón volviera a calificar de socio comercial a un país al que Cuba no puede venderle ni una dosis de medicamento, ni un gramo de níquel.

A pesar de que Washington ha autorizado muy selectivamente algunos intercambios culturales, académicos y científicos, éstos continúan sujetos a severas restricciones y múltiples proyectos de este tipo no pudieron realizarse debido a las negativas de licencias, visas y otras autorizaciones. Es poco conocido que se prohíbe a los artistas cubanos que actúan en los Estados Unidos recibir remuneración por sus presentaciones en este país.

Se ha recrudecido la persecución contra los bienes y activos cubanos y contra las transferencias comerciales y financieras desde y hacia Cuba o que involucran a instituciones e individuos establecidos en nuestro país. Las multas de los Departamentos del Tesoro y de Justicia contra entidades de su país y de Europa en este último año por transacciones realizadas con Cuba, entre otros Estados, superan en su conjunto los 800 millones de dólares. El Gobierno norteamericano, en una escalada evidente, se ha apropiado también de transferencias en monedas de terceros países, como el euro. La confiscación de una transferencia de más de 107.000 euros pertenecientes a la compañía Cubana de Aviación y realizada por medio del Banco Popular Español desde Madrid a Moscú, constituyó un verdadero robo.

El daño económico directo ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo supera en estos 50 años los 751.000 millones de dólares, en el valor actual de esa moneda.

A pesar del rechazo universal a esta política, altos funcionarios de este Gobierno han reiterado que se mantendrá invariable. El pasado 2 de septiembre, el propio Presidente Obama ratificó las sanciones contra Cuba, aludiendo al supuesto interés nacional de los Estados Unidos. Pero todos saben que la Casa Blanca sigue prestando mayor atención a los intereses especiales, bien financiados, de una exigua minoría que ha hecho de la política contra Cuba un negocio muy lucrativo.

Es evidente que los Estados Unidos no tienen intención alguna de eliminar el bloqueo. Ni siquiera se vislumbra la voluntad de su Gobierno para desmontar los aspectos más irracionales de lo que es ya el conjunto de sanciones y medidas económicas coercitivas más abarcador y prolongado que se haya aplicado nunca contra país alguno. Históricamente, cada vez que se desploman los pretextos esgrimidos como supuestos obstáculos al levantamiento del bloqueo contra Cuba, se sustituyen por nuevas excusas para justificar la continuidad de una política que es insostenible desde todo punto de vista.

Muy recientemente, el 19 de octubre, el Presidente Obama calificó, según varias agencias de prensa, de insuficientes los procesos que, a su juicio, ocurren hoy en Cuba y condicionó cualquier nuevo paso a la realización de los cambios internos que quisieran ver en nuestro país. El Presidente se equivoca al asumir que tiene derecho a inmiscuirse y a calificar los procesos que hoy tienen lugar en Cuba. Es lamentable que esté tan mal informado y asesorado.

Las transformaciones que hoy emprendemos los cubanos responden a nuestros anhelos y a decisiones soberanas de nuestro pueblo. Van dirigidas a actualizar y hacer eficiente nuestro modelo económico, perfeccionar nuestra sociedad, ahondar nuestra cultura y desarrollar nuestro socialismo. No se proponen complacer los deseos o satisfacer los intereses del Gobierno de los Estados Unidos, hasta hoy siempre opuestos a los del pueblo cubano. Para la superpotencia, todo lo que no conduzca al establecimiento de un régimen que se subordine a sus intereses será insuficiente, pero eso no va a ocurrir porque muchas generaciones de cubanos han dedicado y dedican lo mejor de sus vidas a defender la soberanía y la independencia de Cuba.

El Gobierno norteamericano ha ignorado, además, las múltiples declaraciones y las propuestas

presentadas por el Gobierno de Cuba, en público y en privado, que ratifican nuestra voluntad de establecer un diálogo serio, constructivo, en condiciones de igualdad y pleno respeto a nuestra independencia.

No se ha respondido sobre los nuevos proyectos de cooperación presentados durante 2010 por el Gobierno cubano para avanzar en temas de interés común, como el combate al narcotráfico y al terrorismo, la protección del medio ambiente, la prevención de desastres naturales e incluso en el enfrentamiento a posibles accidentes en la explotación petrolera en el Golfo de México. Nuevamente se evade la oportunidad de avanzar en áreas que beneficiarían a ambos pueblos. Por el contrario, dicho Gobierno ha continuado la arbitraria práctica de poner a Cuba en las espurias listas, incluida la de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo internacional, que fabrica el Departamento de Estado para calificar al comportamiento de otras naciones. Este país no tiene la autoridad moral para hacer tales listados, que como regla tendría que encabezar, ni existe una sola razón para incluir a Cuba en ninguno de ellos.

El Gobierno norteamericano también mantiene el injusto castigo a los cinco cubanos luchadores antiterroristas que sufren prisión hace más de doce años en sus cárceles, cuya causa ha concitado la más amplia solidaridad de la comunidad internacional. Cuba, que ha sido y es víctima del terrorismo de Estado, reclama a dicho Gobierno que ponga fin al doble rasero y a la impunidad de que gozan en su territorio los autores confesos de actos de terrorismo, que se gestaron al amparo de la política anticubana de ese país, concebida con fines de desestabilización en el decenio de 1960 y que incluyó el sabotaje, el secuestro, el asesinato y la agresión armada. Ello sería una verdadera contribución al combate internacional contra ese flagelo.

Es indignante e insólito que la política de bloqueo y subversión de los Estados Unidos contra Cuba siga siendo guiada por la lógica del memorando del ex Secretario de Estado Adjunto, Lester Mallory, escrito el 6 de abril de 1960 y desclasificado hace pocos años, cuyo texto cito:

“La mayoría de los cubanos apoyan a Castro [...] No existe una oposición política efectiva [...] El único medio posible para hacerle perder el apoyo interno [al Gobierno] es provocar el

desengaño y el desaliento mediante la insatisfacción económica y la penuria.

Hay que poner en práctica rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica [...] negándole a Cuba dinero y suministros con el fin de reducir los salarios nominales y reales, con el objetivo de provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno.”

Se trata de una política de agresión, cruel y absolutamente contraria al derecho internacional que este Gobierno persiste en mantener a sabiendas de que causa daños, provoca sufrimiento y viola los derechos humanos de todo un pueblo.

No es una cuestión bilateral, como suelen repetir los representantes norteamericanos. Su marcado carácter extraterritorial está refrendado en las leyes y existen sobrados ejemplos de la aplicación de las medidas coercitivas a ciudadanos y entidades de terceros países.

El bloqueo, por su naturaleza y su amplitud, califica como un acto de genocidio, en virtud del Artículo II de la Convención de Ginebra de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, y califica también como un acto de guerra económica, de acuerdo con la Declaración relativa al derecho de la guerra marítima, adoptada en 1909. Es un acto hostil y unilateral que debe cesar unilateralmente.

Una vez más, en nombre del pueblo de Cuba, solicito a los representantes de todos los países aquí reunidos votar a favor del proyecto de resolución A/65/L.3 que tengo el honor de presentar con el título “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero del Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Los cubanos nos sentimos orgullosos de nuestra obra. Si esta guerra económica, aunque provoca privaciones, no cuesta vidas humanas y no consigue causar un daño traumático y generalizado a nuestra población, es gracias al esfuerzo y sacrificio de los cubanos y a la voluntad y el empeño de su Gobierno.

A pesar de que la persecución económica constituye el obstáculo principal para el desarrollo del país y para la elevación de los niveles de vida del pueblo, Cuba muestra resultados innegables en la eliminación de la pobreza y el hambre, en índices de salud y educación que son de referencia mundial, en la

promoción de la igualdad entre los géneros, en la libertad y el bienestar equitativo de los cubanos, en el consenso social, en la participación democrática de los ciudadanos en las decisiones del país, en la reversión del deterioro ambiental y en el desarrollo de la cooperación internacional con un centenar de países del Tercer Mundo.

Cuba pudo declarar aquí, hace pocas semanas, un elevado y excepcional cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos resultados alcanzados por Cuba aún son una utopía para una gran parte de la población del planeta.

Los cubanos asumimos nuestro destino histórico con optimismo, compromiso y creatividad. Nos inspiran los sentimientos de paz, justicia y solidaridad que caracterizan a nuestro pueblo y la amistad con que el mundo entero se identifica con nuestra isla libre y rebelde. Cuba seguirá dispuesta a entablar relaciones de paz y respeto con los Estados Unidos, como las que disfruta con la inmensa mayoría de la comunidad internacional y con todo el hemisferio.

Cuba no cejará jamás en la denuncia del bloqueo y no dejará de reclamar el derecho legítimo de su pueblo a vivir y trabajar por su desarrollo socioeconómico en condiciones de igualdad, en cooperación con el resto de las naciones, sin cerco económico ni presiones externas.

Cuba agradece a la comunidad internacional la firme solidaridad con nuestro pueblo, segura de que algún día se hará justicia y no será ya necesaria esta resolución.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/65/L.3.

En ese sentido, tengo dos solicitudes para explicar el voto antes de la votación. Antes de dar la palabra a los oradores inscritos para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Godard (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos de América, como la mayoría de los Estados Miembros, se han comprometido firmemente a apoyar el deseo del pueblo cubano de decidir libremente el futuro de su país.

Los Estados Unidos de América, al igual que todos los Estados Miembros, tienen el derecho soberano a conducir sus relaciones económicas con otros países como lo crean conveniente. La relación económica de los Estados Unidos con Cuba es una cuestión bilateral y forma parte de un conjunto más amplio de relaciones tendientes a alentar más apertura en Cuba y un mayor respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El respeto de esos derechos y esas libertades forma parte de los valores centrales de esta Organización. No debemos perderlo de vista en un debate atascado en los argumentos retóricos del pasado y centrado en diferencias tácticas, un debate que en nada ayuda al pueblo cubano.

Mi delegación lamenta que año tras año la delegación de Cuba continúe, de manera inapropiada e incorrecta, cualificando las restricciones comerciales impuestas por los Estados Unidos a ese país de acto de genocidio. Ese uso tan tremendamente erróneo del término resta importancia al verdadero sufrimiento de las víctimas de genocidio en otras partes del mundo. Además, aquellos que aducen que las sanciones de los Estados Unidos son la causa de las privaciones del pueblo cubano deben recordar que nuestro país no impone restricciones sobre la ayuda humanitaria a Cuba y sigue siendo el mayor proveedor de alimentos a ese país.

En 2009, los Estados Unidos vendieron a Cuba 533 millones de dólares en productos agrícolas, instrumental médico, medicamentos y madera. Solo en productos agrícolas, los Estados Unidos exportaron 526 millones de dólares en ese concepto a Cuba. Una vez más, en 2009 Cuba informó de que los Estados Unidos eran su quinto mayor asociado comercial. También en 2009 los Estados Unidos autorizaron 237 millones de dólares en asistencia humanitaria de carácter privado, en la forma de paquetes de donativos que contenían alimentos y otros elementos para satisfacer necesidades básicas, donaciones humanitarias no agrícolas y donaciones médicas.

Es igualmente importante señalar que los Estados Unidos han demostrado que están dispuestos a establecer una colaboración con el Gobierno de Cuba en torno a cuestiones que afectan la seguridad y el bienestar de nuestros pueblos. En abril de 2009, el Presidente Obama manifestó que los Estados Unidos buscan un nuevo comienzo con Cuba, pero existe un largo camino que recorrer para superar decenios de desconfianza. Durante los últimos 21 meses, los

Estados Unidos han comenzado a realizar progresos con respecto a esa idea que el Presidente esbozó. Levantamos las restricciones sobre las visitas y las remesas familiares e incrementamos las cantidades de artículos de carácter humanitario que el pueblo estadounidense puede donar a los cubanos. Los Estados Unidos han acrecentado la capacidad de las empresas de telecomunicaciones de nuestro país para concertar acuerdos de prestación de servicios a Cuba y han facilitado a los productores agrícolas estadounidenses la celebración de contratos con compradores cubanos. Además, hemos reanudado los debates bilaterales sobre migración, hemos entablado conversaciones para restablecer el servicio de correo directo entre los Estados Unidos y Cuba y hemos incrementado los intercambios artísticos y culturales entre nuestros países, en consonancia con nuestro apoyo permanente a la libertad de expresión. Inmediatamente después del trágico terremoto en Haití, los Estados Unidos coordinaron con Cuba la forma de encarar las necesidades médicas de los haitianos como parte de los esfuerzos internacionales de socorro a ese país.

El Presidente Obama ha declarado públicamente que la liberación de prisioneros políticos y las reformas económicas son medidas positivas para el pueblo cubano. Los Estados Unidos esperan que esas promesas se materialicen pronto y que haya una apertura más amplia del Gobierno cubano que indique su voluntad de comprometerse de manera constructiva con su propio pueblo. Sin embargo, los Estados Unidos consideran que no podrá iniciarse plenamente una nueva era en las relaciones entre mi país y Cuba hasta que el pueblo cubano goce de las libertades políticas y económicas internacionalmente reconocidas que este órgano ha defendido tanto en otros países del mundo entero.

Mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A/65/L.3. En efecto, los Estados Unidos creen que ya es hora de que este órgano concentre sus energías en ayudar al pueblo cubano en su afán por decidir libremente su propio futuro y superar la posición retórica que este proyecto de resolución representa.

Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): Nicaragua explicará por qué votará a favor del proyecto de resolución A/65/L.3, presentado por el compañero Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, a quien agradecemos haber actualizado a esta Asamblea General sobre los

daños y perjuicios que la Administración del Presidente Barack Obama sigue causando al pueblo de Cuba con el bloqueo más criminal que haya existido en la historia de la humanidad.

Antes de hacerlo quiero expresar nuestra eterna gratitud al pueblo y al Gobierno cubanos por su solidaridad incondicional y por su más reciente, noble y solidaria iniciativa que han llevado a cabo en mi país, Nicaragua. El Presidente de nuestro país acaba de otorgar la orden de la independencia cultural Rubén Darío a la brigada médica cubana Todos con Voz, que ha cumplido la misión histórica de diagnosticar a todos los hermanos y las hermanas nicaragüenses con discapacidad en todo el territorio nacional y recoger el registro pertinente. Cito las palabras del Comandante Daniel Ortega Saavedra, Presidente de Nicaragua, al otorgarles la orden:

“A la brigada médica Todos con Voz, exponentes ejemplares del modelo de desarrollo científico y de salud pública, humanista y solidario, de la Cuba de Fidel y Raúl, reconocido como uno de los mejores del mundo y orgullo de todos los revolucionarios de la Tierra.”

Cuba, isla hermana, pueblo hermano, Gobierno hermano, los pueblos y Gobiernos aquí representados pensamos en ti y te reconocemos por tu heroísmo, tu solidaridad, tu humanismo, generosidad y entrega ante los sufrimientos de los demás pueblos, país que siempre llega primero cuando necesitamos una mano amiga. Por eso nos manifestaremos hoy nuevamente, exigiendo a quien te bloquea, obstruye tu desarrollo, amenaza a quienes se te acercan, aquel que desde el primer día de tu revolución inició la agresión en tu contra, que cese esta política absurda e inhumana.

Hoy nos reunimos una vez más en esta Asamblea General para volver a unir las voces de la comunidad internacional y exigir nuevamente al Gobierno de los Estados Unidos, por decimonovena ocasión consecutiva, que se ponga fin a este criminal e inhumano bloqueo en contra del heroico y generoso pueblo y Gobierno de Cuba.

Cualquier país entendería esto, con solo leer el informe del Secretario General (A/65/83) sobre las respuestas de los países y de los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Todos entendemos, todos menos uno. Una vez más, el Gobierno de los Estados Unidos quedará aislado ante la comunidad internacional. Una vez más, el mundo estará con Cuba

y su pueblo en la defensa de su soberanía y su ineludible revolución y por el fin del inhumano bloqueo. América Latina y el Caribe defienden a Cuba con una sola voz. Hemos cerrado filas con Cuba para que el Gobierno de los Estados Unidos de América recapacite y rectifique su error histórico, ya anacrónico en nuestra región.

Los Estados Unidos no sólo continúan ignorando la voluntad de esta Asamblea General sino que más bien han reforzado las principales acciones del bloqueo contra Cuba, reflejadas en mayores sanciones económicas y persecución a la actividad empresarial y las transacciones financieras cubanas. Podemos ver que la política de estrangulamiento contra Cuba se sigue aplicando, igual que en administraciones anteriores, al pie de la letra por esta nueva Administración de Obama. ¿Cuál ha sido el cambio del que tanto se hablaba durante la campaña? ¿Cuál cambio? No ha habido ningún cambio, nada de nada. Más bien, esta Administración se aísla cada vez más en su obcecada política imperial.

Acabamos de escuchar las palabras del compañero Canciller de Cuba en representación de su digno pueblo y Gobierno, en las que nos ha reiterado que el bloqueo continúa siendo el principal obstáculo al desarrollo económico y social de su país y que la afectación total a la economía cubana es del orden de los 751.363 millones de dólares.

Los Estados Unidos, a la par de este bloqueo criminal, también persisten en sus políticas de terrorismo de Estado al apoyar a autoconfesos terroristas que circulan libremente en las ciudades de los Estados Unidos, actuando y planificando acciones terroristas en contra del pueblo y el Gobierno de Cuba. A la vez, arremeten contra la libertad y los derechos humanos al empeñarse en mantener en cárceles de los Estados Unidos a los cinco héroes patriotas cubanos, cuyo único pecado ha sido defender a su patria de estos actos terroristas perpetrados desde territorio de los Estados Unidos de América. Exigimos la libertad inmediata de estos cinco héroes antiterroristas cubanos. A ellos y sus familias les manifestamos nuestro respeto y admiración en esta heroica lucha contra los terroristas que intentan destruir a Cuba y a su ineludible revolución socialista.

Expresaremos con nuestro voto nuestra más enérgica condena, una vez más, a este bloqueo contra Cuba y a todas las medidas coercitivas de carácter

unilateral y efecto extraterritorial contrarias al derecho internacional y a las normas aceptadas del libre comercio, prácticas que representan una amenaza grave para el multilateralismo. Asimismo, condenaremos el uso de medidas unilaterales coercitivas, como las sanciones ilegales contra países en desarrollo, con el propósito de impedirles el ejercicio de su derecho a determinar su sistema político, económico y social.

Nicaragua votará a favor del proyecto de resolución A/65/L.3 y solicita a esta comunidad de naciones que acompañe a Cuba, una vez más, con su voto favorable, que será nuevamente un mensaje de paz, de solidaridad y de respeto a la Carta de nuestra Organización y por la no injerencia y la no intervención y, por supuesto, por el cese inmediato y unilateral del criminal e inhumano bloqueo.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador que deseaba explicar su voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.3. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano,

Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Por 187 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.3 (resolución 65/6).

El Presidente interino: Tienen ahora la palabra aquellos representantes que deseen explicar su voto. Deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y deben formularlas desde su asiento.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea (UE).

La Unión Europea cree que la política comercial de los Estados Unidos relativa a Cuba es fundamentalmente una cuestión bilateral. Sin embargo, la legislación estadounidense, como la Ley sobre la democracia en Cuba de 1992 y la Ley Helms-Burton de

1996 han ampliado los efectos del bloqueo de los Estados Unidos a terceros países. Como cuestión de principio, la Unión Europea se ha opuesto de manera firme y constante a tales medidas extraterritoriales.

Si bien reconocemos la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de levantar las restricciones sobre las remesas y los desplazamientos familiares a Cuba, no podemos aceptar que medidas impuestas unilateralmente obstruyan nuestras relaciones económicas y comerciales con Cuba. Para resolver este problema, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó en noviembre de 1996 una reglamentación y una acción conjunta para proteger los intereses de las personas físicas o jurídicas que residen en Europa frente a las consecuencias de dichas leyes. Además, durante la Cumbre de la Unión Europea y los Estados Unidos celebrada en Londres en mayo de 1998, se acordó un conjunto de medidas igualmente destinadas a paliar los problemas que conlleva la legislación extraterritorial, que incluyen exenciones a los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, un compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de no promulgar legislación extraterritorial de ese tipo en el futuro y un entendimiento relativo a las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones. La Unión Europea reitera su llamamiento a los Estados Unidos para que aplique este acuerdo.

La política de la Unión Europea relativa a Cuba quedó estipulada en una posición común en 1996. Reafirmando la validez de esta posición común, en junio de 2008 la Unión Europea levantó las medidas restrictivas impuestas sobre Cuba en 2003. El diálogo con las autoridades de La Habana se reanudó sin condiciones previas y sobre la base de la reciprocidad y la no discriminación. Se han celebrado sesiones ministeriales de diálogo político pleno con el Gobierno de Cuba, a fin de tratar cuestiones de interés común, incluidos los derechos humanos, una cuestión que se aborda en las relaciones con todo tercer país, incluida Cuba.

La Unión Europea reafirma su determinación de seguir manteniendo un amplio diálogo orientado a los resultados con las autoridades cubanas, así como con representantes de la sociedad civil y de la oposición pacífica partidaria de la democracia, de acuerdo con las políticas de la Unión Europea. La Unión reitera el derecho de los ciudadanos cubanos a tomar decisiones de manera independiente sobre su futuro.

La Unión Europea considera alentadora la actual liberación de 52 prisioneros políticos del grupo encarcelado en 2003, y reitera su llamamiento al Gobierno cubano para que libere de manera incondicional a todos los prisioneros políticos. La Unión Europea también reitera su llamamiento al Gobierno cubano para que otorgue plenamente a sus ciudadanos los derechos y libertades civiles, políticos y económicos reconocidos internacionalmente, lo que incluye la libertad de expresión y el libre acceso a la información; ratifique el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y, tras la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, curse invitaciones a otros relatores para que visiten Cuba.

Las actuales restricciones de derechos y libertades socavan y contrarrestan los logros cubanos en los ámbitos de la asistencia médica y la educación. De manera similar, la política económica interna de Cuba dificulta seriamente su propio desarrollo económico. En este contexto, la Unión Europea espera con interés la aplicación de las reformas económicas anunciadas por el Gobierno de Cuba, y expresa su esperanza de que dichas reformas se amplíen y apliquen de una manera que resuelva las principales preocupaciones de la población cubana.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos agrava los problemas económicos en Cuba, influyendo negativamente en las condiciones de vida de la población cubana. Por consiguiente, la Unión Europea cree que el levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos abriría la economía cubana en beneficio de su población.

Nuevamente expresamos nuestro rechazo a toda medida unilateral dirigida contra Cuba que sea contraria a las normas del comercio internacional comúnmente aceptadas. La Unión Europea insta a las autoridades cubanas a introducir auténticas mejoras en todos los ámbitos que he mencionado. A pesar de las constantes preocupaciones y críticas sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, la Unión Europea ha votado unánimemente a favor de la resolución 65/6.

Sr. Cancela (Uruguay): Como en años anteriores, el Uruguay ha votado a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de Cuba (A/65/L.3), aprobado como resolución 65/6, por

entender que el embargo contra ese país es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y contraviene las reglas del derecho internacional, en particular, las normas que regulan el comercio internacional y las que vinculan a los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

La posición del Uruguay se inscribe en el contexto más amplio de la defensa del multilateralismo, de la no intervención y de la solución pacífica de las controversias, principios fundamentales de nuestra diplomacia. La República Oriental del Uruguay ha expresado en diversas oportunidades, y lo reitera en esta oportunidad, su oposición al bloqueo económico, comercial y financiero que se mantiene contra Cuba, el cual afecta el bienestar del pueblo cubano.

Por principio, el Uruguay rechaza y no reconoce en su legislación nacional la aplicación extraterritorial de leyes domésticas de otros Estados. En este sentido, condenamos la aplicación de las medidas coercitivas unilaterales por parte de los Estados Unidos contra Cuba, las cuales constituyen una forma de presión que representa un obstáculo al diálogo.

Al votar a favor de esta resolución, el Uruguay reitera su compromiso con el multilateralismo, como instrumento legítimo para la solución de las controversias entre los Estados y eficaz en la promoción de la cooperación internacional, los derechos humanos, la seguridad y el entendimiento entre los pueblos.

Sr. Solón (Estado Plurinacional de Bolivia): El bloqueo contra Cuba ha fracasado. A casi 50 años de la instauración de este cerco inhumano, lejos de haber aislado a esta pequeña isla y a su heroico pueblo, ha despertado la más grande solidaridad internacional. El más claro ejemplo de esta solidaridad internacional es la aprobación por decimonovena vez de esta resolución en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ciento ochenta y siete países —es decir, el 97,39% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas— han rechazado el bloqueo impuesto por el imperialismo contra un país que tuvo la valentía de hablar con voz propia y soberana. Esta resolución que hoy ha sido aprobada (resolución 65/6) es el reconocimiento a la dignidad, a la firmeza y a la resistencia de un pueblo que frente a la adversidad no ha doblado las rodillas.

Los Estados Unidos, que se dicen defensores de la libertad, violan ese precepto fundamental con este bloqueo, que lo único que hace es atentar contra los derechos humanos del pueblo de Cuba y generar pérdidas económicas que superan ya la cifra de los 750.000 millones de dólares.

Es inadmisibles defender el derecho extraterritorial de una norma jurídica sancionada por un Estado para regir a otro sin el consentimiento de éste, como lo hace la conocida Ley Helms-Burton. El Congreso de los Estados Unidos no puede regular la vida política de otro Estado soberano. Este es un acto que está en absoluta contravención de todos los principios y fundamentos de las Naciones Unidas.

Nos ha llamado la atención que, en este debate y previo a la aprobación de la resolución, la representación de los Estados Unidos dijera que el bloqueo terminará cuando el pueblo cubano goce de las libertades que el Gobierno de los Estados Unidos considera apropiadas, según su propia visión. Esta es una confesión por parte del Gobierno de los Estados Unidos de que está utilizando el bloqueo para imponer su visión hegemónica frente al pueblo cubano. Ningún país tiene el derecho de imponer a otro país su visión o sus preceptos. Todos tenemos la obligación de respetar la soberanía de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La respuesta de Cuba frente al bloqueo imperial es un ejemplo para toda la humanidad. Cuba ha respondido con acciones de solidaridad hacia todos los países del mundo que así se lo han solicitado. Sus médicos y educadores han contribuido a salvar miles de vidas del analfabetismo, la oscuridad y la muerte en todas las regiones del planeta. El más reciente ejemplo de esta solidaridad es su cooperación con la hermana República de Haití.

El más grande éxito del bloqueo a Cuba ha sido aislar a los Estados Unidos, tal como lo constatamos hoy aquí en la Asamblea General de las Naciones Unidas. La prepotencia, las imposiciones y las sanciones de una minoría reaccionaria e imperial en los Estados Unidos jamás podrán doblegar a los pueblos del mundo que tienen en su corazón al hermano pueblo de Cuba.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Como en años anteriores, Angola ha votado a favor de la resolución 65/6, presentada a la Asamblea por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno

Rodríguez Parrilla, cuya presencia hoy en la Asamblea saludamos.

En su declaración nos ha descrito muy clara y vívidamente el drástico efecto de las sanciones sobre la población cubana. El resultado de la votación es muy elocuente. Me complace decir que Angola se suma a la comunidad internacional, una vez más, para condenar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Instamos a que se le ponga fin. El bloqueo, que ha durado medio siglo, es una violación flagrante y sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano.

Año tras año, la Asamblea General ha aprobado por abrumadora mayoría resoluciones que instan a todos los países, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, a revocar todas las leyes y medidas con efectos extraterritoriales que atenten contra la soberanía de otros Estados, socaven los derechos e intereses legítimos de entidades y personas en virtud de la jurisdicción de esos Estados y afecten la libertad de comercio y navegación. Lamentablemente, sin embargo, el largo bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba sigue en vigor, en violación de esas resoluciones y también en flagrante violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional. La Asamblea General ha aprobado hoy una resolución: un resultado que es verdaderamente muy claro.

Los cambios que ha introducido el Gobierno de los Estados Unidos en relación con unos pocos aspectos del bloqueo no han sido sustantivos ni

suficientes para reducir el alcance de los problemas económicos y sociales causados por el bloqueo. Es necesario seguir trabajando para lograr el levantamiento del bloqueo. Alentamos al Gobierno de los Estados Unidos a avanzar al respecto en la buena dirección. Esperamos con ansia que llegue el día en que la Asamblea General ya no tenga que incluir este tema en su programa.

Suscribiendo los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y cumpliendo todas las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General, reafirmamos nuestro compromiso con las normas del derecho internacional apoyando la necesidad de eliminar las medidas económicas coercitivas como medio de persuasión política y económica.

Programa de trabajo

El Presidente interino: Quiero informar a los miembros de la Asamblea General de que ésta considerará el proyecto de resolución A/65/L.7, titulado “Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz”, en relación con el tema 13 del programa, titulado “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”, y el tema 115, titulado “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”, el viernes, 29 de octubre, a las 10.00 horas en el Salón de la Asamblea General. Me permito recordar a los miembros que el debate conjunto de estos temas se llevará a cabo el martes, 23 de noviembre, como ha sido programado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.